

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO REFERENTE AL EXPEDIENTE  
IIEG/UTI/116/2017**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:30 horas del 24 de agosto de 2017, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en las instalaciones localizadas en Avenida Pirules Número 71, Colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Comité que se conforma con los siguientes servidores públicos: Director General Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, quien funge como presidente; Titular de la Unidad de Transparencia el Lic. Sergio López Arciniega quien es el secretario y como miembro permanente; el Comisario Público C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez.-----

El presidente y Secretario respectivamente, desempeñarán sus cargos con fundamento en el Artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Se hace constar la titularidad del Comisario Público Propietario del Órgano de Control y Vigilancia del IIEG; mediante el Acuerdo Administrativo N° 05/2014 publicado el 02 de agosto de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en el cual fue designado por el entonces Contralor del Estado, Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, como Comisario Público Propietario de este sujeto obligado.-----

Ahora bien, el Comité de Transparencia procede a analizar la solicitud de acceso a la información marcada con el número de expediente IIEG/UTI/116/2017.-----

Mediante escrito de solicitud de información presentado vía PNT-SISTEMA INFOMEX, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, el día 18 de agosto de 2017 en el cual se solicita el acceso a la Información Pública que a continuación se transcribe: -----

***"...Solicito información acerca de las auditorias realizadas a el Estado de Jalisco en cuanto a materia de corrupción, es decir cuantas auditorias han sido realizadas y de que tipo en los últimos 5 años. Asimismo como las recomendaciones a los municipios y órganos de gobierno. Por otra parte también solicito información detallada sobre una comparación de auditorias por años desde el 2012 hasta el 2017 ejercidas al poder Judicial respecto a la tematica de inseguridad. Además cuanto se elevo el indice de violencia según el INEGI en Jalisco en los últimos 5 años. Por otra parte necesito saber cual es el porcentaje de solicitudes de información en general y respecto a temas de inseguridad que ciudadanos del estado de Jalisco realizan anualmente al portal del Instituto de Transparencia, Información Pública y protección de Datos Personales..." (sic).-----***

El día 21 de agosto de 2017, ésta Unidad de Transparencia remitió vía electrónica acuerdo de competencia parcial concurrente, toda vez que, tanto la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cuentan con atribuciones legales para poseer y administrar la

información solicitada, por lo que éste sujeto obligado únicamente responderá lo correspondiente al punto de la solicitud: **Además cuanto se elevó el índice de violencia según el INEGI en Jalisco en los últimos 5 años.**-----

Posteriormente, la Unidad de Transparencia procedió a realizar la revisión de la solicitud, determinando que la misma cumple con los requisitos de ley necesarios para resolver sobre su respuesta, en apego a lo dispuesto por el Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Con fundamento en lo señalado por los numerales 32 Fracción VIII y 83 párrafo 2, fracción II de la Ley en la materia y 24 del Reglamento Marco de la Información Pública para Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia de éste Instituto notificó a la **Unidad de Información Estadística de Gobierno, Seguridad y Justicia mediante memorándum número MEMO/UTI/114/2017.**-----

La **Unidad de Información Estadística de Gobierno, Seguridad y Justicia** informó a esta Unidad de Transparencia mediante memorándum número **MEMO/UGSJ/009/2017**, fechado el **25 de agosto de 2017**, lo siguiente: -----

*"...Hago de su conocimiento que nuestra Ley Orgánica en su Capítulo I, Artículo 6 especifica como autoridad concurrente en materia de información estadística, dentro de nuestro ámbito de competencia al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); por lo que al ser esta Institución una de nuestras fuentes principales de información, nos permitimos señalar que al hacer una revisión sobre el tema solicitado (Índice de Violencia), éste no se encuentra dentro del Banco de indicadores que genera el INEGI por lo que no es posible tener información al respecto.*-----

*El banco de indicadores puede ser consultado a través del siguiente vínculo:*-----

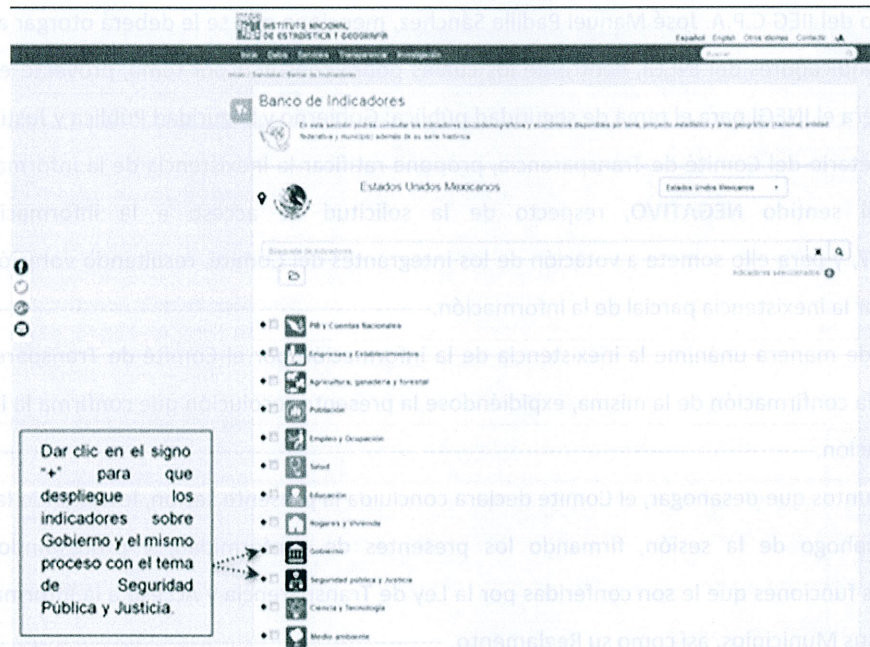
**<http://www.beta.inegi.org.mx/app/indicadores/>**-----

*En el mismo podrá consultar los indicadores que genera el INEGI por tema, proyecto estadístico, área geográfica además de su serie histórica.*-----

*En este contexto y sobre los temas de Seguridad Pública, se despliegan dos apartados:*-----

- **Gobierno**-----
- **Seguridad Pública y Justicia**-----

*Al dar clic en el signo de "+" se expandirán todos los indicadores que hay para el tema en específico.*-----



*Quedo a la orden del solicitante para cualquier duda o aclaración al respecto en el teléfono (33) 3777 1770 Ext. 2900 o a través de la Lic. Karina Trujillo Hernández o bien en el correo electrónico. karina.trujillo@jalisco.gob.mx..."*

En base a la respuesta dada por la Unidad de Información Estadística de Gobierno, Seguridad y Justicia, el secretario informa que la Unidad de Transparencia estaría dando respuesta de la solicitud, en sentido **NEGATIVO**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 31, párrafo 1, fracciones III, VIII, XII y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 21, 23 y 24 del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados y demás relativos de los ordenamientos adjetivos vigentes en la materia y en el plazo concedido para tal efecto por el Artículo 84 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Secretario de éste Comité, Lic. Sergio López Arciniega, hace mención que ante la inexistencia de la información y con fundamento en el Artículo 86 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia del IIEG analiza los motivos por los que no se entrega completa la información solicitada.

El Presidente del Comité, en uso de la voz, señala que en base al artículo 6 de la ley orgánica de éste instituto, se especifica como autoridad concurrente en materia de información estadística, dentro de nuestro ámbito de competencia, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por lo cual, al ser éste una de nuestras principales fuentes de información, y al haber realizado la búsqueda de la información sobre índice de violencia, éste dato no se encuentra dentro del banco de indicadores que genera el INEGI, por lo que no es posible contar con la información al respecto.



El Comisario Público del IIEG C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez, menciona que se le deberá otorgar a la ciudadana, la página web de los indicadores del INEGI, dentro de los cuales podrá consultar por tema, proyecto estadístico y área geográfica que genera el INEGI para el tema de seguridad pública: Gobierno y Seguridad Pública y Justicia.....

Finalmente, el Secretario del Comité de Transparencia, propone ratificar la inexistencia de la información solicitada y CONFIRMAR en el sentido **NEGATIVO**, respecto de la solicitud de acceso a la información de número **IIEG/UTI/0116/2017**, y para ello somete a votación de los integrantes del Comité, resultando votación unánime en el sentido de confirmar la inexistencia parcial de la información.....

Una vez aprobada de manera unánime la inexistencia de la información por el Comité de Transparencia del IIEG, el Presidente declara la confirmación de la misma, expidiéndose la presente resolución que confirma la inexistencia de la solicitud de información.....

No habiendo más puntos que desahogar, el Comité declara concluida la presente sesión, levantando la resolución para constancia del desahogo de la sesión, firmando los presentes de conformidad, y protestando el fiel y legal cumplimiento de las funciones que le son conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento. ....

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y**

**GEOGRÁFICA DEL**

**ESTADO DE JALISCO.**

**PRESIDENTE**

**Mtro. David Rogelio Campos Cornejo**  
Director General del IIEG

**SECRETARIO**

**Lic. Sergio López Arciniega**  
Titular de la Unidad de Transparencia del IIEG

**MIEMBRO**

**C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez**  
Comisario Propietario del IIEG

